

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES, 02 SEP 2003

ORDENANZA N°: 3863

VISTO:

El Duplicado de Mensura 16827 "U"; propiedad de Emilio Jorge OSNAGHI y Juan Carlos PICASSO, ubicado en Barrio 17/ de Agosto Ruta Nacional N°12 y Calle Verona-Departamento Capital; Y

CONSIDERANDO

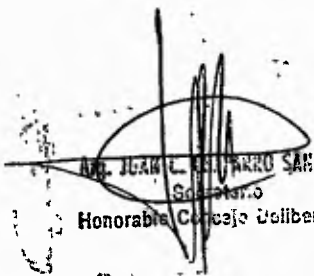
Que, la necesidad de regularizar los espacios destinados a calles, reservas y espacios de Dominio Público Municipal/ donados al Municipio.

Que, Emilio Jorge OSNAGHI y Juan Carlos PICASSO, han/ cumplimentado con las Ordenanzas vigentes, y destina las superficies a espacios verdes y calles, donando las mismas a favor de / la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

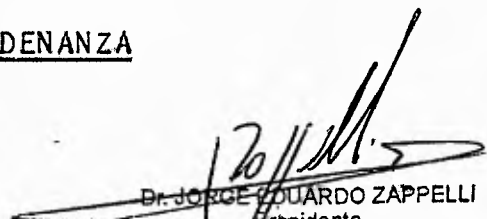
Que, a mérito de la Ordenanza N°1687/86 y 3110/97 establece que "los espacios destinados a vías públicas y reservas, de uso público pasarán a Dominio Municipal en el mismo acto de / aprobación del Plano de Mensura y División por la Dirección General de Catastro".

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Juan L. Navarro Sanchez
Honorable Concejo Deliberante




Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
residente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES, 02 SEP 2003

2.//

ORDENANZA N°:

3863

ART.1°:- ACEPTAR, la Donación efectuada por los propietarios Emilio Jorge OSNAGHI M.I.N°:5.665.078, Juan Carlos PICASSO M.I.N° 11.718.585 y proceder a la Inscripción, conforme al Artículo 2° de la Ordenanza N°1687/86, a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes .

ART.2°:- LOS, Espacios Municipales donados se individualizan en el duplicado de Mensura N°16827 "U" :

a) VIAS PUBLICAS:calles Cabral E.Cruz; Siracusa; Gauna Valmico; Niella Cruz; S/N y Colectora S/N. La misma consta de una superficie de 12.617,1900 m2.

b) RESERVA MUNICIPAL:Lote N° IMz IV-Duplicado 16.827"U" ; Lote N°1-Mz106-Sección16-Catastro Municipal.Sus lados constan de las siguientes medidas: Al Norte:61,04 m sobre Av./ Siracusa;Sur:75,53m; Este: 59,74m sobre calle Niella Cruz; Oeste:57,95m sobre calle Gauna Valmico.La reserva consta / de una superficie de 3957,1400m2.Todo conforme al Duplicado de Mensura N°16827 "U".

ART.3°:- A, través del Registro Municipal se procederá a tomar razón de la presente donación en el Registro de la Propiedad Provincial Folio Real Matrícula N°41.195 Año 2000. Y en el Registro de la Propiedad Municipal:Folio 1623-Finca:1211-Tomo 9°-Libro 10°-Año:2000. Y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema Al-108026-1.

Atq. JUAN C. CEPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

.3.//.-

CORRIENTES, 02 SEP 2003

ORDENANZA N°:

3863

ART. 4°.-: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 5°.-: REMITASE, la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 6°.-: REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

Ag. Juan José Sánchez
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE EDUARDO TAPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

VISTO: LA ORDENANZA N° 3863 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 02/09/03.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 954 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN FECHA 10/09/03.

POR TANTO: CUMPLASE.-



Esc. LUCIA TERESA MARTINEZ
Directora de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes